

En Su Mage. los motivos q. S. M. conser. lo expuso en su
proporcion, para q. las lenguas Conan q. N. partind. y no se ha
gan. Como hasta aqui con los efectos de la Consigna, y los
que la Lui. tiene para que precisante, Cona, en lugar de
dho N. partind. el efecto de dho y libras, mani ferados
en la del que dize, proviene de que el D. Correo. no afe-
nitido se le execute hasta tanto que se hubieren elab-
rados los otros tres puntos Comprendidos en la suya, lo q.
necesitauan de mas tiempo =
En estas Circuntancias se a de Seruir la Lui. de acordar
lo que tenga por mas Combeniente, haciendo sauer al q.
dize, lo que en continuaj. de su Oficio de uera leuutar,
y Suplicar al D. Correo. tenga abien se hagan sin dilacion
las Representaciones que eran acordadas, Separando
para ello los tres puntos de su proporcion, afin de que en el
delas dos Leguias mayores q. tanto basta, Su Mage. ve
si elua lo que sea de su agrado, y que en el fin
sin se diua su Via mandar suspender el efecto de
dho auto, hablando con la debida modestia, y proteccional
no le cosa sermino, ni que se ofusca al que dize dho
probeydo, y lo demas que Comunal Prou. q. n. a
proteccional le Combiene, y que de esta proporcion y as-
suerdos q. sobre ella se hicieren, se le de la ad. q.
testimonio, para los efectos q. hubiere lugar =

